



Escuela de Todos celebra el fin del modelo de monolingüismo obligatorio escolar y reclama lealtad institucional y buena fe a los gobiernos de Cataluña y España en la ejecución de la sentencia del TSJC del 25% de enseñanza en las lenguas oficiales

En el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dado a conocer hoy, y en el que se atiende a la petición de ejecución forzosa formulada por la AEB de la sentencia del TSJC de 16 de diciembre de 2020 que obliga a que todos los alumnos catalanes reciban al menos un 25% de la docencia en cada una de las lenguas oficiales, el Tribunal recuerda el carácter obligatorio de las decisiones judiciales, insta al Consejero de Educación a cumplir con la sentencia y requiere a la Alta Inspección de Educación, dependiente del Gobierno de España, para que lleve a efecto su función de garante del cumplimiento de las obligaciones legales y constitucionales en materia educativa.

Las asociaciones integrantes de la plataforma **Escuela de Todos** estamos, por tanto, muy satisfechos con esta decisión histórica que pone fecha definitiva al fin de la inmersión obligatoria y al monolingüismo educativo en catalán.

En un Estado de Derecho las sentencias se han de cumplir, y los poderes públicos tienen una especial obligación de acatamiento a las decisiones judiciales. Desde que se conoció la firmeza de la sentencia citada, la Generalitat ha mostrado abiertamente su voluntad de desobediencia, a la vez que el Ministerio de Educación hacía una evidente dejación de funciones en lo que se refiere a exigir dicho cumplimiento.

En su Auto el TSJC reconoce legitimación a la AEB para solicitar la ejecución, lo que respalda la conveniencia de que los ciudadanos se organicen para defender colectivamente sus derechos lingüísticos.

Asimismo, reconoce que la Generalitat tiene libertad para determinar los medios que utilizará para cumplir la sentencia, pero esta libertad no permite eludir el cumplimiento literal de la sentencia, por lo que ordena que en un plazo de quince días el Consejero de Educación ha de dictar las instrucciones precisas para ello y establezca las garantías de control para que de manera inmediata todos los alumnos de Cataluña reciban al menos un 25% de la docencia en cada una de las lenguas oficiales. El Consejero de Educación no solamente deberá dictar esas instrucciones sino que, además, deberá informar de ello al tribunal al concluir ese

período de 15 días a fin de que éste pueda constatar la forma en que se da cumplimiento a la sentencia. El plazo finaliza el 30 de mayo.

El TSJC requiere, además, a la Alta Inspección de Educación para que verifique el cumplimiento de la mencionada sentencia en el conjunto del sistema educativo de Cataluña, y que informe al Tribunal de la actividad desplegada y de la situación al término de los 15 días que da de plazo para la ejecución.

Ante requerimientos directos y concretos como los que ha ordenado el TSJC no cabe más alternativa que la obediencia. Esperamos que tanto la Generalitat como el Gobierno de España, a través de la Alta Inspección de Educación, los atiendan, no generen una situación contraria al mandato constitucional, sean leales con el Estado de Derecho y actúen conforme al principio de buena fe.

En caso de que así no sucediera, iniciaríamos las actuaciones necesarias para exigir las responsabilidades legales que pudieran derivarse de la desobediencia a las órdenes judiciales.

Agradecemos a las 1.643 familias que han confiado en **Escuela de Todos** para la defensa de los derechos lingüísticos de los alumnos y a todas las familias y asociaciones de defensa de los derechos lingüísticos de los alumnos y a todas las familias y asociaciones que desde hace tanto tiempo luchan contra el inconstitucional sistema de inmersión lingüística obligatoria en catalán.

La decisión del TSJC ha de servir para abrir un nuevo período de convivencia y diálogo en Cataluña a fin de conseguir un sistema educativo respetuoso con los derechos de todos y que garantice una presencia justa y equilibrada de todas las lenguas oficiales.

Desde **Escuela de Todos** estamos abiertos a ese diálogo que nunca ha de implicar renuncia al ejercicio de los derechos lingüísticos de los alumnos.

En Barcelona, 9 de mayo de 2022